

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2019

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y cinco minutos, del día 7 de junio de 2019, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo
D.^a Eva de Ara Peña
D. Antonio Miguel Arauzo González
D. Luis Jorge del Barco López
D.^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D. José María Fernández García
D. Ángel Guerra García
D.^a Sara Hojas Carpintero
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Marco Antonio Manjón Martínez
D. José M.^a Martínez González
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Ildfonso Sanz Velázquez
D.^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

La Diputada Provincial D^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo se incorpora a la sesión en el punto que se indica en la presente Acta.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2019.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 3 de mayo de 2019, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Diputado no adscrito, queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- Las Religiosas Adoratrices de Burgos, para el programa de atención integral a mujeres en contextos de prostitución y/o víctimas de trata (Programa Betania), ejercicio 2019.
- La Archidiócesis de Burgos, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Burgos, durante los años 2019 y 2020.
- La Dirección General de la Guardia Civil, para la realización de obras de conservación y reparación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Burgos.
- La Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Burgos (ARBU), para la prevención e intervención del alcoholismo en la provincia de Burgos (prórroga ejercicio 2019).
- La Fundación “Las Edades del Hombre”, para la XXIV edición del ciclo expositivo las edades del hombre con la denominación “ANGELI”, en Lerma durante año 2019.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES, PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRENTE DE VÍA PÚBLICA, SITA EN LA C/ CALVARIO, DE TORDUELES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 7 de mayo de 2019, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Torduelles, para la enajenación de una parcela sobrante urbana, referencia catastral 8525686VM4582S0001YO, de propiedad municipal, situada en la C/ Calvario, de la localidad de Torduelles.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Torduelles, en la enajenación directa de parcela sobrante de vía pública, de propiedad municipal, que se describe a continuación, ubicada en la C/ Calvario, de Torduelles, con referencia catastral 8525686vm4582s0001YO, y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al Tomo 1801, Libro 16, Folio 177, Finca 2202, inscripción 1ª.

Situación geográfica: Torduelles, Calle Calvario

Superficie: 23,08 m²

Linderos: Frente, calle Calvario; Derecha almacén de referencia catastral 8525668VM4582S0001DO y antiguo pajar, hoy patio, de referencia catastral 8525669VM4582S0001XO; Izquierda: casa con almacén situada en C/ Calvario nº3, (antes C/Santa María, 59) referencia catastral, 8525670VM4582S0001RO

Titularidad: Ayuntamiento Quintanilla del Agua y Torduelles

Cargas y Gravámenes: No tiene

Servidumbres: La de una puerta entrada del colindante desde este suelo

Clasificación y calificación: Suelo urbano consolidado: casco antiguo

Usos permitidos: Vivienda unifamiliar y compatibles (art. 28 NUM)

Destino del bien: Actualmente se encuentra libre, sin ningún tipo de edificación.

Se trata de un sobrante de vía pública.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES, PARA LA PERMUTA DE SOLAR, PROPIEDAD DE LA PARROQUIA DE DICHO MUNICIPIO, POR EDIFICACIÓN DE OBRA FUTURA PARA CAPILLA, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 7 de mayo de 2019, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Castil de Peones, para la adquisición del solar de la antigua Iglesia parroquial con la espadaña y resto de paredes de la C/ Burgos, nº 24, con una superficie de planta de 1.496 m², con una valoración técnica de 20.196 €, para la construcción de un edificio de usos múltiples y capilla y simultáneo compromiso de enajenación futura por permuta de la edificación resultante para capilla, por una superficie de 51,97 m², según proyecto básico de Centro de Usos Múltiples redactado por D. Jaime Sainz García de septiembre de 2015.

Se remite a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León) se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Castil de Peones en el expediente de permuta de los bienes y obra futura que a continuación se relacionan, siendo el valor de los bienes a permutar, según valoración técnica similar y no excediendo del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente en la Entidad, según se certifica por parte de dicho Ayuntamiento, habiendo mostrado el Arzobispado (a través de acuerdo de 2 de marzo de 2018 de su Comisión de Economía) compromiso y conformidad de la permuta y habiendo sido aprobado el expediente por acuerdo del Pleno de Castil de Peones de 22 de junio de 2018, debiéndose, al tiempo de otorgar escritura, poner de manifiesto en el expediente cuantos extremos se determinaban en el informe jurídico de fecha 12 de febrero de 2019.

Bienes a permutar:

Parcela de propiedad particular:

El bien inmueble propiedad de la Parroquia de Cástil de Peones –San Pedro Apóstol, que se transmite y entrega al Ayuntamiento de Cástil de Peones y, a continuación se describe:

RESTO FINCA MATRIZ.

Señalada en el plano 04 Resto de Finca Matriz, de la Memoria de Segregación de Finca Urbana en dos fincas en Castil de Peones, antigua Iglesia de San Pedro, C/Burgos 24, del Arquitecto D. Jaime Saiz Garcia, de marzo de 2018y, se corresponde con los restos de la Iglesia y el terreno restante-

Linderos de Resto Finca Matriz:

Norte: finca segregada y descrita anteriormente, con calle Las Huertas por donde tiene una rampa de acceso, C/ Las Huertas nº 5, RC8437301VN6083N0001RO, de D. Félix Montes Monzón, C/ Las Huertas nº 3, RC8437302VN6083N001DO, de D^a. Casilda Ortega Campo.

Sur: finca segregada y descrita anteriormente y, Calle Burgos, por donde tiene dos accesos con sendas escaleras.

Este: C/ Las Huertas nº1, RC8437303VN6083N0001XO de Catalina García Urcullu y, C/ Burgos nº 22, RC8437304VN6083N0001IO de D^a Casilda Ortega Campo

Oeste: finca segregada y descrita anteriormente y, travesía sin nombre que une las calles Burgos y Las Huertas.

Superficie: 1.137, 61 m²

Sobre dicha finca se conservan la espadaña de la Iglesia, las paredes del atrio y algunos restos de las paredes de la nave

Descripción de la Finca Matriz, Originaria, de la que forma parte el resto finca matriz descrita:

Libre de Cargas u Gravámenes según el Registro de la Propiedad

Arrendamiento: La finca se ha libre de arrendamiento.

Referencia Catastral 8437305VN6083N0001JO

Registro de la Propiedad de Briviesca: Tomo 1915, libro 33 de Castil de Peones, Reinoso, folio 82, finca 4347.

Título: La Parroquia de Castil de Peones-San Pedro Apóstol, jurisdicción canónica del Arzobispado de Burgos, es propietaria de la finca descrita, en cuya tranquila y pacífica posesión se encuentra, estando inventariada entre los inmuebles Diocesanos de dicha Parroquia.

Valoración técnica: 19.737,53 euros

Parcela de propiedad municipal:

El bien antes referido, resto finca matriz, se permuta con la edificación que realizará y entregará el Ayuntamiento de Castil de Peones para la Parroquia de Castil de Peones, en la finca independiente registral, de la siguiente descripción:

FINCA SEGREGADA:

Señalada en el plano 03 Finca Segregada, de la Memoria de Segregación antes referida y se corresponde con los restos de la casa parroquial una porción de terreno adosado.

Linderos de toda la finca segregada: al Norte, Este y Sur, con resto de Finca Matriz que se describe a continuación; y al Oeste, con travesía sin nombre que une las calles Burgos y Las Huertas por donde tiene su acceso mediante una rampa.

Superficie: 106 ,27 m²

Sobre dicha finca se conservan las paredes de la casa parroquial.

La edificación de la obra futura consiste en la construcción de una capilla en la finca segregada que se corresponde con los restos de la casa parroquial y una porción de terreno adosado, con un superficie útil de 51,97 m2, según Proyecto Básico de

Centro de Usos Múltiples y Capilla en Castil de Peones (Burgos), del Arquitecto D. Jaime Sáiz García, de Septiembre de 2015 y, en las Condiciones de la Comisión de Economía de la Diócesis de Burgos en sesión de 2 de marzo de 2018, que se recogen en el punto 7º Expediente Permuta Solar de la Parroquia en C/Burgos nº24 por obra futura capilla, del Pleno de 16 de febrero de 2018 del Ayuntamiento de Castil de Peones

Valoración técnica de la edificación de la capilla en 19.748,60 euros.

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR, DE CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN SOBRE LA FINCA MUNICIPAL PATRIMONIAL Nº 25397 DEL POLÍGONO 501, A FAVOR DE LAS PARCELAS 5268 Y 5269 DEL MISMO POLÍGONO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 7 de mayo de 2019, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar de gravamen en finca municipal patrimonial, sita en parcela 25397 del Polígono 501 (Servidumbre de paso), a favor de las parcelas 5268 y 5269 del mismo polígono que carecen de acceso a vía pública.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, para efectuar gravamen (servidumbre de paso) sobre la finca municipal 25397, que se describe a continuación y que está sita en el polígono 501 (finca registral número 4109, inscrita al Folio 123, Tomo 839, Libro 34, del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, descrita en el Resultando Tercero), a favor de las parcelas 5268 y 5269 del mismo polígono, habiendo sido aprobado por unanimidad el expediente tramitado al efecto, en sesión celebrada por dicho Ayuntamiento en fecha 1 de abril de 2019, lo cual constituye mayoría suficiente según la legislación aplicable.

Rústica. Sita en Hontoria del Pinar al sitio Colmenarejo, parcela 25397 del polígono 501. Tiene una superficie gráfica de cuatro hectáreas dieciocho áreas veintiuna centiáreas. Linderos: norte, ARROYO, PARCELA 9013, PARCELAS 25191, 5190, 5187, 25185, 25184, 5183, 25238, 5245, 5244, 25246, 5360, 13 30, 5267 y 5265; sur RIBAZO PARCELA 9037, PARCELAS 15238, 15243, 15244, 5390, 5391, 25322, 45322, 35322; este, CARRETERA CAMERANA; oeste, PARCELAS 5391, 15246, 25249, 25238, 5340, 5339, 86397, 5261, 5 254, 5256, 15266, 25266, 5361, 5367.

Titular: Ayuntamiento Hontoria del Pinar

Referencia Catastral: 09166A501253970000 PH.

IDUFIR: 09009000543945.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura que destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ARIJA, PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA URBANA, SITA EN LA C/ MAYOR, 13.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 21 de mayo de 2019, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Arija para la enajenación de un inmueble de su propiedad, parcelas urbanas sitas en la C/ Mayor, nº13; parcela segregada A y parcela segregada B perteneciente como bien patrimonial al citado Ayuntamiento.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Arija, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta pública, de las fincas urbanas parcela segregada A, finca registrada en el Tomo 2337, Libro 9, Folio 101, Finca 1351, inscripción 1ª, y parcela segregada B, finca registrada en el Tomo 2337, Libro 9, Folio 102, Finca 1352, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Villarcayo, descritas a continuación, habiendo sido aprobado por unanimidad el expediente tramitado al efecto, en sesión celebrada por el Ayuntamiento de Arija en fecha 5 de octubre de 2018, lo cual constituye mayoría suficiente según la legislación aplicable.

Parcela segregada A, urbana residencial de 186,03 m² referencia catastral 1796513VN2519S0001XX. Linda al norte en línea quebrada de 0,51 m + 1,73 m + 5,95 m + 2,78 m con Calle Mayor 17 A, referencia catastral 1796506VN2519N0001OF, Sur: en línea recta de 13,30 m. con parcela segregada B; Este: en línea quebrada de 0,96 m+0,42 m+2,06m+10,64m+4,45m con Calle León Argüeso nº7B, referencia catastral 1796507VN2519N0001KF; Oeste: en línea quebrada de 21,00 m con vial Calle Mayor.-
Inscrita en Tomo 2337, Libro 9, Folio 101, Finca 1351, inscripción 1ª.

Parcela segregada B, urbana residencial de 603,73 m² referencia catastral 1796513VN2519S0001XX. Linda al norte con línea recta de 13,30 m con parcela segregada A, en línea quebrada de 7,63 m +3,34m+8,59m+8,19m con inmueble de Calle León Argüeso nº5(A) con referencia catastral 1796512VN2519N0001DF, en línea quebrada de 7,32m+5,94m+3,79m con inmueble de la Calle León Argüeso nº7(B) con referencia catastral 1796507VN2519N0001KF; Sur: línea quebrada de 3,08m+11,01m+7,26m+3,51m con parcela segregada C destinada a vial público; Este: en línea quebrada de 6,76m+2,94m+3m con parcela segregada C destinada a

vial público, en línea quebrada de 10,89m+1,07m+4,85m+3,54m+7,61m+1,74m con los inmuebles de Calle León Argüeso nº3 y nº7 ; Oeste: en línea recta de 23,86 metros con vial de la Calle Mayor
Inscrita en Tomo 2337, Libro 9, Folio 102, Finca 1352, inscripción 1ª

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Diputada Provincial Dª Mª Montserrat Aparicio Aguayo.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BOADA DE ROA, PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA RÚSTICA 403, DEL POLÍGONO 504.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 21 de mayo de 2019, y visto el expediente tramitado por la Entidad Local Menor de Boada de Roa, para la enajenación de un inmueble de su propiedad, parcela rústica, Polígono 504, parcela 403, perteneciente como bien patrimonial o de propios de la citada Entidad Local Menor.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por la Entidad Local Menor de Boada de Roa, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta pública de la finca registral número 3763, inscrita al Folio 140 Tomo 796 Libro 21, del Registro de la Propiedad de Roa, descrita a continuación, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, en sesión celebrada por dicha Entidad Local Menor el 26 de noviembre de 2018 y ratificado por el Ayuntamiento de Pedrosa de Duero en sesión plenaria de fecha 2 de abril de 2019, por unanimidad, lo cual constituye mayoría suficiente según la legislación aplicable.

Rústica. Polígono 403 parcela 504 al paraje Nava. Tiene una superficie de veinticinco áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, Camino; Sur, zona excluida, Este, zona excluida y Oeste, Finca 402
Titular: Entidad Local Menor Boada de Roa.
La finca tiene Referencia Catastral: 09264B504004030000IA

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO, PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS FINCAS RÚSTICAS, PARCELAS 25195 Y 75195 DE POLÍGONO 529 EN EL PARAJE PELAYO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 21 de mayo de 2019, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja para la enajenación de dos fincas rústicas, parcela 75195 al pago " Los Oteros" y parcela 25195 al pago "Pelayo ", ambas del Polígono 529, pertenecientes como bienes patrimoniales o de propios del citado Ayuntamiento.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Villarcayo Merindad Castilla la Vieja, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta pública, de las dos fincas rústicas, parcela 75195 al pago " Los Oteros" y parcela 25195 al pago "Pelayo, ambas del polígono 529, descritas a continuación, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2019, todo ello condicionado a que el Ayuntamiento de Valle de Villarcayo aporte a esta Diputación de Burgos el anuncio de exposición al público en el BOP del expediente de enajenación, así como el certificado que acredite que no ha habido alegaciones.

- Rústica. Polígono 529, parcela 25195

Superficie: setenta y una mil novecientos sesenta y un metros cuadrados según Catastro y cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados según Inventario de bienes municipal

Linderos según Catastro:

Norte: camino 09473A529090110000HW, parcela 09473A529100650000HZ, camino 09473A529090040000HS, parcela 09473A529052010000HL y parcela 09473A52955195.

Este: 09473A529000620000HT, 09473A529000630000HF, 09473A529100650000HZ, camino 09473A529090040000HS y camino 09473A531090010000HH.

Sur: parcela 09473A529751950000HS, parcela 09473A52900066, parcela 09473A52955195, carretera de Villarcayo a Medina de Pomar, camino 09473A529090110000HW, parcela 09473A529000620000HT, parcela 09473A529000630000HF, parcela 09473A529100650000HZ y camino 09473A529090040000HS.

Oeste: camino 09473A529090110000HW, camino 09473A529090120000HA, parcela 09473A529751950000HS, parcela 09473A52900066, parcela 09473A52955195, carretera de Villarcayo a Medina de Pomar y parcela 09473A529052010000HL Norte, camino .

Carácter patrimonial.

Titular: Ayuntamiento de Villarcayo y solicitada su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Referencia catastral: 09473A529251950000HZ

- Rustica. Polígono 529, Parcela 75195.

Superficie: diecinueve mil cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados según Catastro y diecinueve mil cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados según Inventario de bienes municipal.

Linderos: Según catastro:

Norte: camino 09473A529090120000HA, parcela 09473A529251950000HZ y parcela 09473A52900066.

Este: parcela 09473A529251950000HZ y parcela 09473A52900066.

Sur: carretera de Villarcayo a Medina de Pomar y parcela 09473A52900066.

Oeste: parcela 09473A529251950000HZ, camino 09473A529090120000HA y carretera de Villarcayo a Medina de Pomar

Titular: Ayuntamiento de Villarcayo y solicitada su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Referencia catastral: 09473A529751950000HS

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO, PARA LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN PATRIMONIAL, SITO EN LA PLAZA MAYOR, 31.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 7 de mayo de 2019, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villarcayo Merindad de Castilla La Vieja para la enajenación de finca urbana (piso), sito en la Plaza Mayor, 31 esc. 1 01 B, de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, perteneciente como bien patrimonial o de propios del citado Ayuntamiento en proindiviso con otros copropietarios en una cuota del 4%.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, para que pueda efectuar la enajenación mediante adjudicación directa del 4% proindiviso de la finca registral, número 8839, propiedad horizontal inscrita al Folio 191; Tomo 2299, Libro 120,

descrita a continuación, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de marzo de 2019, ratificando el Decreto de la Alcaldía nº 2018/0455

Urbana. Propiedad horizontal, finca número seis, o vivienda letra B o izquierda subiendo de la planta alta primera de casa de Villarcayo . Plaza Mayor 31.

Superficie: Una superficie aproximada de ciento doce metros y dieciocho decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, ascensor y vivienda letra A de su planta; Izquierda, entrando , casa numero 1 de la calle Mendizabal; Fondo, Plaza Mayor; y Frente, rellano de la escalera. Cuota; 6,84

Titular: Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en una cuota del 4% con el resto de comuneros , mediante escritura de aceptación y adjudicación de herencia número ciento cuarenta y uno ante el notario Jesús Sánchez Vigil de la Villa de Villarcayo

Referencia catastral: 3343902VN5534S0004ZU

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

10.- AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro, PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA RÚSTICA 5444 DEL POLÍGONO 513.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 21 de mayo de 2019, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Fuentenebro para la enajenación de finca rústica, sita en el polígono 513, parcela 5444, de su propiedad, perteneciente como bien patrimonial o de propios del citado Ayuntamiento, solicitando de la Diputación Provincial, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre de la Junta de Castilla y León, la preceptiva autorización exigida al efecto por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 25 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** autorizar al Ayuntamiento de Fuentenebro, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta pública, del inmueble de su propiedad, parcela 5444 del Polígono 513 y con referencia catastral 09143A513054440000AL e inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, finca registral: 5156, Tomo 2.182, Libro 34, Folio 68, descrita a continuación, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuentenebro, de fecha 26 de febrero de 2019, por mayoría absoluta.

Naturaleza del Inmueble: Rústica. Destino cereal-erial pastos,

Situación: al paraje Litueiros Polígono 513, parcela 5444 en el término municipal de Fuentenebro.

Superficie; setenta y tres mil ciento noventa y uno metros cuadrados (73.191 m2).

Linderos:

Norte, parcela 9016, Polígono 513; Sur, parcelas 9010,9012, polígono 516; Este, parcela 9017, polígono 513, y Oeste, parcela 9005, polígono 513

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, finca registral: 5156, Tomo 2182, Libro 34, Folio 68. En pleno dominio. Inscripción primera.

Titular: Ayuntamiento de Fuentenebro.

Referencia catastral: 09143A513054440000AL

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN- JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN

11.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 7/2019 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 14 de mayo de 2019, y vista la relación de facturas 7/2019 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por la Unidad de Protocolo, por importe total de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (41.723,57 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Sara Hojas Carpintero, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo socialista y D. Marco Antonio Manjón Martínez, Diputado no adscrito, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Partido Popular y de los 2 Diputados del Grupo de Ciudadanos, que suman 15, y con los votos en contra de los 7 Diputados del Grupo Socialista-PSOE, de las 2 Diputadas del Grupo Imagina Burgos y del Diputado no adscrito, que suman 10, **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2019, remitidas por la Unidad de Protocolo, relacionadas a continuación, por importe total de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (41.723,57 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
1.- PROTOCOLO				
Lista 12019000555				
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Marzo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	242,00
TELEARANDA SL	Patrocinio noticias informativos marzo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	907,50
ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PÁGINA WEB www.genteenburgos.com. MARZO 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.343,10
DIARIO DE BURGOS SA	Trabajamos por la provincia marzo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.815,00
DIARIO DE BURGOS SA	Pueblo a Pueblo, marzo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.904,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Alimenta marzo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.722,50
DIARIO DE BURGOS SA	Logo Cata Burgos Alimenta marzo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	446,55
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Origen y Destino marzo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.178,00
Total lista				12.558,65
Lista 12019000589				
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación anuncio www.elcorreodeburgos.com:Del 1 al 31 de marzo. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.250,00
ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa acciones Diputación P. marzo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	3.025,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo marzo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	413,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas Diputación de lunes a sábado marzo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.087,00
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Patrocinio evento 5º Aniversario Burgos Conecta. Protocolo.	2019	20/9120/22602	3.630,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Jaque al Chef marzo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	2.934,25
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Un paseo por la provincia marzo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.815,00
Total lista				14.154,25
Lista 12019000610				
MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio Diputación en Onda Cero. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.815,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Castilla y León noticias Burgos marzo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	726,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada Web noticias marzo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	605,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio revista Bureba marzo 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	484,00
Total lista				3.630,00

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
Lista 12019000652				
GRAFICAS IRUDI, S.L.	Colaboración Revista Vive Arlanza Abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	454,54
GRAFICAS NAVARRO-PINEDO SL	Revistas Cofradía San Juan del Monte Nº 155. Protocolo.	2019	20/9120/22602	596,53
RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgales banner. Protocolo.	2019	20/9120/22602	857,08
RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	857,08
TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provincia abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	907,50
Total lista				3.672,73
Lista 12019000677				
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.645,84
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	242,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	968,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad Canal 54 TV. abril 2019 Protocolo.	2019	20/9120/22602	484,00
Total lista				3.339,84
Lista 12019000703				
ON MEDIA NEWS, S.L.	Barnner digital página Web abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.343,10
ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa periódico Gente abril 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	3.025,00
Total lista				4.368,10
TOTAL PROTOCOLO				41.723,57
TOTAL R.O.R.C./R.E.C.				41.723,57

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

12.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 8/2019 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 14 de mayo de 2019, y vista la relación de facturas 8/2019 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (23.595,25 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo del Partido Popular y los votos en contra de los 7 Diputados del Grupo Socialista-PSOE, los 2 Diputados del Grupo Imagina Burgos, los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos y del Diputado no adscrito, que suman 12, **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2019, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas a continuación, por importe total de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (23.595,25 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
1.- ARCHIVO				
Lista 12019000586				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 01-04-2019 - 09-04-2019 Mosa.	2019	26/9200/22102	851,25
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 05-03-2019 - 31-03-2019 Mosa.	2019	26/9200/22102	2.550,91
Total lista				3.402,16
Lista 12019000626				
INSMABUR SL	Mantenimiento instalaciones climatización 2º trimestres 2019. Mosa.	2019	26/9200/21200	1.972,59
Total lista				1.972,59
TOTAL ARCHIVO				5.374,75
2.- FOMENTO				
Lista 12019000594				
EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	Control y prevención plagas, legionelosis y control aguas consumo humano e instalaciones, edificios Diputación Provincial Burgos - 1er Trimestre 2019	2019	varias partidas económico 22799	5.998,58
Total lista				5.998,58
TOTAL FOMENTO				5.998,58
3.- CONTRATACIÓN				
Lista 12019000531				
AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	Proroga póliza 48440387 31-12-2018 A 30-04-2019 Seguro todo riesgo. Contratación.	2019	varias partidas económico 22400	12.221,92
Total lista				12.221,92

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
TOTAL CONTRATACIÓN				12.221,92
TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				23.595,25

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

13.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2019 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 14 de mayo de 2019, y vista la relación de facturas 2/2019 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitida por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630,00 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo del Partido Popular y los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 15, y los votos en contra de los 7 Diputados del Grupo Socialista-PSOE y de los 2 Diputados del Grupo Imagina Burgos y del Diputado no adscrito, que suman 10, **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2019, remitidas por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, relacionadas a continuación, por importe total de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630,00 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
Lista 22019000046				
RADIO ARLANZON, S.L.	RETRANSMISIONES DEPORTIVAS Y PROMOCIONES del 1 de Enero al 17 de marzo BANNER. 200 CUÑAS	2019	3400/22602	3.630,00
Total lista				3.630,00
TOTAL R.O.E.C. / R.E.C.				3.630,00

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

14.- DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 14 de mayo de 2019, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 8 de mayo de 2019.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de Coruña del Conde, mediante acuerdo plenario de 1 de abril de 2019, delega las facultades de gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; y las de recaudación de las tasas de suministro de agua, alcantarillado y de recogida de basuras.
- El Ayuntamiento de Jaramillo Quemado, mediante acuerdo plenario de 1 de mayo de 2019, delega las facultades de gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- El Ayuntamiento de Villaverde Mogina, mediante acuerdo plenario de 31 de enero de 2019, delega las facultades de recaudación de las tasa de suministro de agua y de recogida de basuras.
- La Junta Vecinal de Herbosa, mediante acuerdo de 29 de noviembre de 2018, delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.

15.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2019.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 14 de mayo de 2019, y visto el periodo medio de pago mensual de esta Diputación Provincial, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, SODEBUR y Camino del Cid, correspondiente al mes de abril de 2019, conforme a lo señalado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, y que se adjuntan al expediente de su razón, la Corporación Provincial queda enterada.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

16.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA PROVINCIAL POR EL QUE SE DISUELVE EL CONSORCIO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y DE LA LIQUIDACIÓN EFECTUADA CON FECHA 8 DE MAYO DE 2019.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 14 de mayo de 2019, así como del acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Promoción Agropecuaria Provincial, adoptado en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2018, por el que se disuelve dicho Consorcio, al haber finalizado las actividades que constituían su objeto y finalidad; y la liquidación efectuada por D. Ricardo Pascual Merino, Interventor de la Diputación Provincial de Burgos, nombrado liquidador del Consorcio de Promoción Agropecuaria Provincial, a los efectos de determinar el patrimonio neto, de fecha 8 de mayo de 2019.

La Corporación Provincial queda enterada del acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Promoción Agropecuaria Provincial por el que se disuelve el Consorcio, adoptado en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2018, y de la liquidación efectuada con fecha 8 de mayo de 2019.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES

17.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2019.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Planes y Cooperación Provinciales y Vías y Obras, de fecha 5 de junio de 2019, y teniendo en cuenta que:

Primero.- Con fecha 13 de diciembre de 2018 el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria, aprobó las Bases de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación 2019, cuyo borrador se redactó el 13 de noviembre.

Un extracto de dicha Convocatoria se hizo pública en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 4, de fecha 8 de enero de 2019, previa publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el identificador 430518.

De las solicitudes presentadas, se extraen las siguientes conclusiones:

- 368 solicitantes reúnen los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la Convocatoria.

Segundo.- Con fecha 5 de abril de 2019, se aprobó inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios para la anualidad 2019.

Tercero.- La aprobación inicial se hizo pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 72 de fecha 12 de abril de 2019, concediéndose al amparo de lo establecido en el art. 32.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones y reclamaciones, finalizando dicho plazo el día 2 de mayo de 2019.

Cuarto.- Al amparo de esta exposición al público y dentro del plazo concedido para tales cambios, se han presentado por los Ayuntamientos que a continuación se detallan las propuestas de modificación al Plan inicialmente aprobado y que tienen su reflejo en el Anexo I que se adjunta a la presente Acta, sin que en ningún caso suponga para ninguno de los solicitantes incremento de la inversión aprobada o de la subvención asignada, toda vez que los cambios efectuados versan o bien sobre la modificación del tipo de obra inicialmente solicitado por ellos y aprobado por esta Entidad o los relativos al número de actuaciones incluidas dentro de su inversión inicial asignada, lo que se traduce en algunos casos en la creación de nuevas obras o la desaparición de otras.

AYUNTAMIENTOS QUE EN EL PERIODO DE CAMBIOS Y/O ALEGACIONES AL PLAN INICIALMENTE APROBADO HAN SOLICITADO CAMBIOS:

- Ayuntamiento de Campolara
- Ayuntamiento de Grisaleña
- Ayuntamiento de Rabanera del Pinar
- Ayuntamiento de Belorado
- Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra
- Ayuntamiento de Tamarón
- Ayuntamiento de Roa de Duero
- Ayuntamiento de Tardajos
- Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada
- Ayuntamiento de Vallarta de Bureba
- Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos
- Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra
- Ayuntamiento de Carcedo de Burgos
- Ayuntamiento de Ibrillos
- Ayuntamiento de Bascuñana

- Ayuntamiento de Arauzo de Torre
- Ayuntamiento de Humada
- Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas
- Ayuntamiento de Pampliega
- Ayuntamiento de Mambrillas de Lara
- Ayuntamiento de Lerma
- Ayuntamiento de Condado de Treviño
- Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos
- Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo
- Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Quinto.- Una vez vencido el periodo de exposición al público del Plan Provincial de Cooperación 2019, y por ende, la posibilidad de introducir cambios a las obras aprobadas inicialmente por esta Diputación Provincial en base a las peticiones cursadas por los beneficiarios de las subvenciones, han sido cinco los ayuntamientos que han cursado sus peticiones de cambio y que no han sido estimadas, no teniendo reflejo en el plan que ahora se propone aprobar y quedando, en consecuencia, las inversiones para cada uno de ellos según se aprobaron inicialmente por esta Diputación provincial el 5 de abril de 2019 (B.O.P. núm. 72 de 12 de abril de 2019). Estos Ayuntamientos son Villanueva de Teba (petición recibida el día 8 de mayo), Bugedo(petición de fecha 13 de mayo de 2019), Santibañez de Esgueva (petición de 14 de mayo de 2019),Puentedura (28 de mayo de 2019) y Cayuela (31 de mayo de 2019). Esta denegación fue dictaminada por la Comisión informativa de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en sesiones celebradas los días 14 y 29 de mayo de 2019 y 5 de junio de 2019 respectivamente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos y del Excmo. Sr. Presidente, D. César Rico Ruiz, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Introducir en el Plan Provincial de Cooperación 2019 las modificaciones solicitadas por los Ayuntamientos relacionados a continuación, por los motivos expresados, según dictamen emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión de Planes y Cooperación, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2019.

• **Ayuntamiento de Campolara:** En la aprobación inicial del Plan Campolara tiene dos actuaciones que son las siguientes: 16/0 y 272/0. En la fase de cambio, solicitan la modificación del presupuesto aprobado para cada una de ellas, de forma que la núm. 16/0, de conservación de caminos, tenga un presupuesto de 10.000 € y la 272/0 de abastecimiento de aguas tenga una inversión total de 15.635,82 €..

• **Ayuntamiento de Grisaleña:** En la aprobación inicial del Plan tiene tres obras, la núm. 55/0, obra no clasificada, la 187/0, alumbrado público y la 562/0 de gasto corriente. Solicita que una obra aprobada para ese ayuntamiento, la núm. 55/0 se cambie a conservación de caminos con el mismo presupuesto aprobado, es decir, 13.200 €, permaneciendo inalterables el resto de inversiones.

• **Ayuntamiento de Rabanera del Pinar:** Solicita que la obra núm.83/0, Centro Cultural, con 32.077,52 € se modifique a Pista Deportiva con la misma cifra de inversión aprobada.

• **Ayuntamiento de Belorado:** En la aprobación inicial tiene cuatro inversiones, con un total de inversión de 212.461,11. En la nueva relación de inversiones solicita dos obras nuevas y un presupuesto total de 217.000 €, por lo que es necesario minorar la cifra de inversión a conceder y reajustar la obra núm. 335/0 que de pavimentación, con un presupuesto de 120.461,11 €, pasa a abastecimiento de aguas por importe de 85.000 €. Además, se crean ex novo dos nuevas, la 638/0 de saneamiento por un presupuesto de 15.000 € y la 637/0, de ordenación tráfico servicios municipales con una inversión aprobada de 20.461 €, en lugar de los 25.000 € solicitados.

• **Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra:** Solicita la inclusión de una única inversión de 188.485,75 €, de instalaciones deportivas, por lo que hay que anular la 248/0 de Recogida de residuos por importe de 155.750,34 €, número de obra que pasa a ser la finalmente aprobada y la núm. 444/0 pavimentación de calles de 32.735,41 €.

• **Ayuntamiento de Tamarón:** solicita la modificación de la obra inicialmente aprobada, la núm. 9/0, Carretera municipal, por importe de 22.707,97 € de forma que se minorra su importe de inversión en 15.895,57 € y se crea una nueva, la 639/0 de gasto corriente por importe de 6.812,40 €.

• **Ayuntamiento de Roa de Duero:** En la aprobación inicial del Plan tiene tres obras, la 199/0, la 600/0 y la 460/0, inversión esta última que se modifica su importe de 146.429,50 € a 16.500,50 € y con esta minoración se crean 4 inversiones nuevas, la 640/0, 641/0, 645/0 y la 643/0.

• **Ayuntamiento de Tardajos:** En el plan aprobado tiene una inversión global de 94.736,13 €. En la fase de cambios solicita una inversión mayor, en concreto, 102.875,46 € por lo que hay que minorar en 8.139,33 € para modificar sus inversiones según la prelación de obras que presenta y que resumidamente es el siguiente: la 613/0 de gasto corriente con 3.010,67€ pasa a 11.150 €, la 478/0 de pavimentación de calles por 42.340,25 € no sufre modificación, tampoco la núm. 480/0 de pavimentación por 19.579,18 €. La

obra 479/0 de pavimentación camino al campo de futbol se queda en 21666,70 €.

• **Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada:** solicita que de las dos obras aprobadas inicialmente 228/0 y 206/0 Edificio Usos Múltiples en Cojobar se modifique esta última, la 206/0, diversificando su tipo, de manera que la 206/0, Edificio Usos Múltiples se aprueba por 12.515,91 € y se crea una nueva, la 644/0, Edificación Aneja (aseos-Almacén) Edificio Usos Múltiples en Cojobar por importe de 26.750,46 € (minoramos su cifra de inversión solicitada ya que se excedía en 15.733,64

• **Ayuntamiento de Vallarta de Bureba:** Solicita el cambio de tipo de obra de la núm. 169/0, de Otras Dependencias de Admón. General a Casa Consistorial sin modificar su presupuesto aprobado.

• **Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos:** Solicita el cambio de tipo de obra de la núm. 507/0, de pavimentación de calles a Otras Dependencias de Admón. General sin modificar su presupuesto aprobado.

• **Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra:** Pide una modificación de los presupuestos aprobados de las dos inversiones concedidas, las núms. 234/0 y 455/0 quedando con 31.616,00 e y 21.689,22 € respectivamente (se minora en 0,78 € la obra núm. 455/0).

• **Ayuntamiento de Carcedo de Burgos:** En la aprobación inicial del Plan tenía dos inversiones aprobadas, la 245/0, recogida de residuos por importe de 4.527,71 € y la núm. 130/0 de otras dependencias de Administración general con 65.000 €. En la fase de cambios solicita la anulación de la 245/0 y la modificación de la núm. 130/0 cuyo importe final aprobado va a ser de 69.527,71 €

• **Ayuntamiento de Ibrillos:** Solicita que la inversión 188/0, de alumbrado público, se apruebe con 14.000,00 € y la obra núm. 25/0 con un presupuesto de 9.794,20 €. En aras a cumplir las Bases de la convocatoria y no subvencionar inversiones solicitadas de menos de 10.000 €, se accede a su petición, pero modificando esta, en el sentido de que la 188/0 sea por 13.794,00 € y la 25/0 por 10.000 €.

• **Ayuntamiento de Bascuñana:** Solicita que la inversión 192/0, de alumbrado público en San Pedro del Monte, se apruebe con 16.000,00 € y la obra núm. 331/0 de pavimentación con un presupuesto de 9.957,74 €. En aras a cumplir las Bases de la convocatoria y no subvencionar inversiones solicitadas de menos de 10.000 €, se accede a su petición, pero modificando esta, en el sentido de que la 192/0 sea por 15.957,74 € y la 331/0 por 10.000 €..

• **Ayuntamiento de Arauzo de Torre:** Con dos obras aprobadas se procede reajustar su cifra de inversión y tipo de obra de las siguiente forma: la núm. 200/0 se minora y pasa de Edificio de Usos Múltiples a Centro Social por importe de 11737,62 €, la 536/0 gasto corriente pasa de 8.350,73 € a 3.500,00 € y se crea una nueva, la 645/0 depuradora por importe de 12.598,15 €.

• **Ayuntamiento de Humada:** De las dos obras inicialmente aprobadas, las núms. 24/0 y 392/0, la primera se mantiene igual; por lo que respecta a la núm. 392/0 se modifican a pavimentación y renovación de redes de abastecimiento en Congosto y Fuencaliente de Lucio con un presupuesto aprobado de 22.370 € y se crea una nueva inversión la 646/0, de abastecimiento de agua en San Martín de Humada por 11.250 €.

• **Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas:** Se solicita el cambio de tipo de obra de la núm. 243/0, de Cementerios a Alcantarillado por el mismo importe aprobado.

• **Ayuntamiento de Pampliega:** Solicita la modificación de la obra inicialmente aprobada, la núm. 97/0, Instalaciones deportivas, por importe de 54.932,67 € de forma que se su importe se diversifique y se aprueba gasto corriente por 16.479,80 € y se crea una nueva, la 647/0 de pavimentación de calles por 38.452,87 €.

• **Ayuntamiento de Mambrillas de Lara:** Solicita la modificación de la obra inicialmente aprobada, la núm. 531/0 de Encauzamiento, por importe de 32.125,42 € a Urbanizaciones sin modificar su presupuesto aprobado.

• **Ayuntamiento de Lerma:** Las obras núms. 570/0, 75/0 y 58/0 no se modifican; el resto de inversiones sí, es decir, las núms. 95/0 399/0 y la 59/0 que cambian sus presupuestos de inversión a 27.500 €, 10.043,00 € y 10.570,20 € respectivamente. Las obras 246/0 y 247/0 cambian de Tratamiento de residuos a obra no clasificada por 67.840,01 € y de Tratamiento de residuos a Pavimentación vía de servicio por 34.678,60 € respectivamente.

• **Ayuntamiento de Condado de Treviño:** Solicita que la inversión núm. 1/0 de captación de agua figure que se ejecuta en Golernio.

• **Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos:** Solicita la modificación de la obra inicialmente aprobada, la núm.432/0, Pavimentación de calles, por importe de 33.230,33 € de forma que se minora su importe de inversión en 14.953,64 € y se crea una nueva, la 648/0 de Urbanización por importe de 18276,69 €.

• **Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo:** Solicita la modificación de una de las dos obras aprobadas, la núm. 457/0, pasando de Pavimentación de calles a Otras dependencias de Admón. Grnal. (Almacén municipal) por importe de 28.000 €.

• **Ayuntamiento de Moradillo de Roa:** solicita la anulación de una de las inversiones aprobadas, la 577/0, gasto corriente y que su importe se sume a la inversión núm 417/0 de pavimentación de calles quedando esta inversión con un importe de 36.054,16 €.

Segundo. - Desestimar las peticiones de los Ayuntamientos relacionados en el apartado quinto del presente acuerdo y que son: Villanueva de Teba, Bugedo, Santibañez de Esgueva, Puente de Duero y Cayuela, al haber presentado sus solicitudes con fecha posterior al 2 de mayo de 2019, fecha en la que ha

finalizado la exposición pública de la aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación 2019 y comunicar dicha desestimación a estos Ayuntamientos.

Tercero.- Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación 2019, según Anexo I que se adjunta a la presente Acta, comprensivo de las modificaciones resultantes de las alegaciones detalladas anteriormente y que no conllevan modificación económica alguna, y cuyo desglose general es el siguiente:

ACTUACIONES EN INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

Aportación Diputación	15.994.093,15 €
Aportación Municipal	3.998.523,27 €
TOTAL PLAN	19.992.616,42 €

Cuarto.- Publicar el Plan Provincial de Cooperación 2019 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los arts. 17 y ss. de la Ley General de Subvenciones, tras la modificación efectuada por el art. 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para general conocimiento de los interesados.

18.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ENTIDADES LOCALES 2019.

Dada cuenta de los dictámenes emitidos por unanimidad por la Comisión Informativa de Cooperación, Planes provinciales y Vías y Obras en reuniones celebradas los días 14 y 29 de mayo y 5 de Junio de 2019 respectivamente y considerando que:

Primero. Con fecha 13 de diciembre de 2018, se aprobó por el Pleno de esta Corporación el Plan de Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos, para la financiación de obras del ejercicio 2019, cuyo extracto de Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 4, de fecha 8 de enero de 2019 (BDNS 430596), concediéndose un plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo. Con fecha 6 de marzo de 2019, la Comisión Informativa de Planes y Cooperación Provinciales y Vías y Obras dictaminó favorablemente el Plan y el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2019, aprobó inicialmente el Plan de Entidades Locales Menores 2019 y su reparto, desestimando la solicitud de la Entidad Local Menor de San Vicente del Valle, al haberse presentado fuera de plazo y excluir del mismo a las

Entidades Locales de Andino, Bercedo, Castroceniza, Cogullos, Cuezva, Gabanes, Humada, Olmosalbos, Prada La, Quintanabaldo, Relloso, Rioparaiso, Santa Cruz de Andino, Sobrepeña, Tablada del Rudrón, Valtierra Río Pisuerga, Vigo El, Villaespasa y Virués, al no haber presentado su solicitud en tiempo y forma.

Tercero. La aprobación del reparto del PEL 2019 se hizo pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 72 de fecha 12 de abril de 2019, y en su caso, al amparo de la misma, se presentaron las alegaciones y/o cambios que a continuación se detallan:

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLACIENZO: Solicita que la inversión núm. 542/0, Obra no clasificada con una inversión total de 22.869,94 € y 20.582,95 € de subvención provincial se modifique y que su presupuesto total sea de 19.869,94 € y 17.882,95 € de subvención provincial y se le subvencione gasto corriente por un total de 3.000 € y 2.700 € de subvención provincial, asignándose el número 690/0.

Las Juntas Vecinales de Carcedo de Bureba y de los Barrios de Bureba solicitan cambios en las obras aprobadas inicialmente pero que en atención a su codificación no tienen reflejo en el Plan aprobado

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Estimar la alegación presentada por la Junta Vecinal de Villacienco e introducir en el Plan de Entidades Locales Menores 2019 las modificaciones que dicho cambio lleva asociado y detallado anteriormente, sin que represente una modificación de la subvención a percibir por dicha Entidad respecto al reparto aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2019.

Segundo.- No considerar los cambios solicitados por las Juntas Vecinales de Carcedo de Bureba y de los Barrios de Bureba, ya que estos en atención a su codificación no tienen reflejo en el Plan aprobado.

Tercero.- Elevar a definitivo el reparto del Plan de Entidades Locales Menores 2019 y excluir a la Junta Administrativa de San Vicente del Valle por los motivos expuestos y a las Entidades de Andino, Bercedo, Castroceniza, Cogullos, Cuezva, Gabanes, Humada, Olmosalbos, Prada La, Quintanabaldo, Relloso, Rioparaiso, Santa Cruz de Andino, Sobrepeña, Tablada del Rudrón, Valtierra Río Pisuerga, Vigo El, Villaespasa y Virués, al no haber presentado su solicitud en tiempo y forma.

Cuarto.- Aprobar definitivamente el reparto del Plan de Entidades Locales Menores 2019, según el Anexo II que se adjunta a la presente Acta, y cuyo desglose general es el siguiente:

Aportación Diputación	3.998.540,19 €
Aportación Municipal	444.283,24 €
TOTAL PLAN	4.442.823,43 €

Quinto.- Publicar el Plan Provincial de Cooperación 2019 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los arts. 17 y ss. de la Ley General de Subvenciones, tras la modificación efectuada por el art. 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para general conocimiento de los interesados.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

19.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2019.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia dictadas desde el 3 de mayo de 2019 que comienzan con el número 2720, hasta las dictadas el día 6 de junio de 2019 que terminan con la Resolución número 3895.

20.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concediendo la palabra al Sr. Rodríguez Pérez quien formula varias preguntas y un ruego. Sí, Sr. Presidente, yo le quiero hacer unas preguntas y un ruego ya que es el último Pleno y ya hace años que le dijimos que llegaríamos al último Pleno en cosas que prometieron que se iban a hacer, no lo que le puedo recordar todas las ya, las que sí que dijo que este equipo de Gobierno se iba a comprometer la sillas que aquí dijo usted que estaban compradas, no están, un catálogo de imprenta para poderlo usar todos los Ayuntamientos, no están, puedo empezar a decir cosas así, que sí, que se prometieron, y entonces le hago la pregunta. Como ya se lo dije hemos llegado al final de la legislatura, hemos visto, no hace falta que me conteste, porque hemos visto que no están. Espero que en esa forma de actuar, haya cambios y, se puedan hacer, cuando aquí en un Pleno se compromete el Presidente a decir que está, que esté, y no decir está y alargar las cosas, hemos llegado al final y no está.

Otra pregunta que le voy a hacer. Aquí se hablo muchas veces por parte de Ciudadanos el Plan número II de gente discapacitada, y nosotros pedíamos medio millón y ustedes decían que se iban alargar, que si las peticiones superaban el dinero se iban a incrementar. Hemos visto que han pasado cuatro años, todos los años no ha habido dinero, hemos comprobado una vez más, este año, que con la cantidad que se puso que Ciudadanos nos dijo que eran suficientes que decía aquí por parte del Gobierno, la Junta que gobierna que se habría, se pondría dinero, hemos visto que ningún año se ha cumplido, pero es que este año hemos llegado que no hay Ayuntamientos, nos les ha llegado dinero para coger a la gente discapacitada que querían. Ustedes se comprometieron a eso, otra vez que no cumplen lo que dicen, entonces desde el Grupo Ciudadanos ya que es el último Pleno se lo vamos a recordar y gracias a la poca intensidad, y pocas ganas que ustedes han tenido en el Plan de Empleo se han quedado nueve Ayuntamientos sin poder recibir la ayuda de gente discapacitada. Es una valoración que queremos hacer, es un programa que nosotros hicimos, hemos visto que durante cuatro años han hecho lo que la Junta de Gobierno ha creído oportuno y ha llegado al final de legislatura y hemos visto que no hemos llegado a lo que se había acordado en el 2015, por eso no sé, aplaudirles por lo que hay. Sí que aprobaron que iban a hacer, o por las mentiras que nos han estado diciendo durante cuatro años que iban a hacer y nos han dejado sin hacerlas. Gracias.

Seguidamente el Excmo. Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Lezcano Muñoz. Gracias Presidente, buenos días. Que sea este el último Pleno no nos inhabilita, no impide hacer la reflexión que llevamos haciendo en este aspecto todos los años, y es la limpieza de las cunetas y de los arcones. No ha empezado todavía, hay un Decreto firmado, creo el 17 de mayo, hace veinte días en que se adjudica, no se ha empezado y estamos con la de siempre. ¿Por qué esto no se adjudica en enero, en febrero, con lo más tardar, incluso en diciembre para tener previsto el comienzo?, yo sí que le insisto a que den la orden ya, si esta todo en marcha, den la orden a que comiencen ya, porque la vegetación está abordando las cunetas, las carreteras y es un peligro, lo cierto es que es un peligro en carreteras estrechas. Entonces un ruego, ya por favor, porque, hay que darse una vuelta por la Provincia y ver como está.

Responde el Excmo. Sr. Presidente, para puntualizar que adjudicado el contrato ya está lo que hay que pedirle a la empresa es que comiencen lo antes posible.

A continuación toma la palabra el Sr. Jurado Pajares. Gracias, Presidente, me va a permitir un ruego, no encontraba la documentación anteriormente. Unión Fenosa gas comercializadora, suministro de gas desde el 1 de abril del 2019 al 9 de abril de 2019, año de la factura 2019, Unión Fenosa gas comercializadora suministro del consumo de gas del 5 de marzo de 2019 al 31 de marzo de 2019, año de la factura 2019, Insmabur S.L, mantenimiento e instalaciones de climatización segundo trimestre de 2019, año de la factura

2019, EZSA Sanidad ambiental S.L control y prevención de plagas, legionelosis y control de aguas y consumo humano e instalaciones, edificios de Diputación Provincial , primer trimestre 2019, factura del año 2019, AXA Seguros Generales S.A de Seguros y Reaseguros, prórroga de póliza número tal 31/12/2018 a 30 de abril de 2019, contratación, año de factura 2019, no son facturas de 2018, Sr. Suarez, son facturas de 2019, no le voy a pedir ni que rectifique el llamarme mentiroso, pero sí por favor que asuman su papel y que se vayan y que se vayan y reflexionen y dejen una nueva gestión a la Diputación Provincial. Gracias, Sr. Presidente.

En este punto toma la palabra el Sr. Suárez Pedrosa quien dice: Yo la documentación sí que la he traído, usted no, yo sí que la he traído, no hace falta consultarla y es cierto, pero que han votado en contra se cual sea la naturaleza del reconocimiento, sea cual sea, da igual, entonces aquí da igual que hablemos del suministro del gas, que evidentemente no se ha interrumpido nunca, que hablemos de un reconocimiento extrajudicial, que hablemos de cualquier cosa, siempre es no, no, no y no y les da igual, es que es tal, es tal la mentira, que es que no tenían ni información, que ha tenido que referirse a la documentación que está aquí, que está aquí, para ver que eran facturas de este año, pero es que da igual, que sean de este año, del anterior, que da igual, que siempre es el no, y eso es lo que he dicho alto y claro y lo mantengo, y lo mantengo, que se lean el expediente y que voten en consecuencia y esto es lo que estábamos votando hoy.

Muy bien dice el Excmo. Sr. Presidente.

Continúa el Sr. Jurado Pajares diciendo que se han leído todos los expedientes. Sr. Suarez, y por eso, porque nos hemos leído los expedientes hemos votado en consecuencia, porque todos los expedientes son exactamente igual que estos, estamos en junio y son facturas del 19, igual que la de ADVASE con la ayuda a domicilio. No he traído la documentación porque efectivamente el expediente ha salido y hasta ahora no la he encontrado, pero por eso hemos votado sistemáticamente en contra porque ustedes han hecho sistemáticamente esta mala gestión, Sr. Suarez?. Sé que soy generoso que no he pedido ni rectificar lo de mentiroso.

Por último toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente diciendo: me van a permitir, ya que es el último Pleno y para que conste en acta, y creo que es el sentimiento de toda la Corporación, el agradecimiento a todos los empleados públicos, que han trabajado durante este mandato, durante los cuatro años y como no agradecer a todos los Diputados su trabajo, no, porque dentro de las diferentes posiciones, siempre teníamos un elemento común, que es mejorar la Provincia de Burgos, por lo tanto muchas gracias por su trabajo a lo largo de estos cuatro años.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y treinta y un minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiocho anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel